

**SELLO QVARTO. VEINTE  
M. LXXV. ANO DE M. LXXV.  
TECIENTOS NOVENTA**



En la Villa de Cuzco a Numero de Enero  
semil setecientos y Noventa, los señores D<sup>no</sup> Juan  
Ruiz Robles Caballero profeso del cón de  
Santhago Coronel de Infanteria Gobernador  
Político y Militar de esta dha Villa, y la demy  
de su partido por V. M. y cony señores Capítula  
res, y abaxo Tramaran Hallandore Juntoy y  
Congregados enby dalgos Capítulares Comolohan  
de oro y Cortumbas, para Confesio y tratado, lo  
Combeniente ael Verbo de Antby Mag<sup>d</sup> Cien  
y dha dha, a esta Reg<sup>ca</sup>. Acordaron lo sig<sup>te</sup>  
Por V<sup>ta</sup> V<sup>ta</sup> el señores Gobernador se hizo Prevente  
ala Villa, que con arreglo aly cón, q<sup>e</sup> trata  
el Arunto, en dha d<sup>ca</sup> de M<sup>ta</sup> prevido la eleccio  
de un Diputado, que se ve verba los dos años esta  
blecido por dly, y de un Jndice Personero por  
en año, se Recadó la dha de Primer, en  
Pasqual Montiel, y el Segundo en D<sup>no</sup> Juan de  
Tea, por mayora numero de votos, y entecada  
la dha dha eleccio, y fue en los Electores  
Comuare Impedim<sup>to</sup>, alguno Jndice, Acordó se  
ley ponga en Previsio de vry Respectibos en  
plaz, Precedido el Corresponderente Jurdamento,  
y habiendo sido Comparedos los nominados Pas  
Montiel, y D<sup>no</sup> Juan de Tea, por su señoria  
de dha señores Gobernador, se les Recibió su

